

Plan de facilidades de pago para deudas por inconsistencias en quebrantos impositivos
Resolución General N.º 5.684/2025

Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2025

TNA 20/07/2025 28,50 %	TM20 19/06/2025 33,4375 %	BADLAR 20/07/2025 31,4375 %
BADLAR 20/05/2025 33,7500 %	BADLAR 20/03/2025 30,5625 %	BADLAR 20/03/2025 30,5625 %
BNA 20/06/2025 Tasa para operaciones de descuentos comerciales 3,1490 %		

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa de interés de financiación será el 50 % de la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, conforme lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N° 3 del 19 de enero de 2024 del Ministerio de Economía o la norma que en el futuro la reemplace.	1,37 %